

SUBSIDIO PARA MAYORES DE 55 AÑOS

Requisitos específicos además de los comunes

- Tener cumplidos 55 ó más años en la fecha de agotamiento de la prestación o subsidio por desempleo o cumplirlos durante la percepción de estos.
- Cumplir el requisito de rentas.
- Cumplir todos los requisitos, salvo la edad para acceder a la pensión de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.
- Haber cotizado por desempleo al menos 6 años a lo largo de la vida laboral.
- No ser trabajad@r fijo discontinuo.
- Para mantenerlo debe presentar anualmente la declaración de ingresos

Plazos de solicitud

A partir del momento que cumpla la edad de 55 años, siempre que esté percibiendo alguno de los subsidios o acceso a ellos.

(No tendrá derecho a este subsidio si cuando cumpla la edad no está percibiendo otro subsidio por desempleo)

Duración

Hasta cumplir la edad de jubilación para acceder a la pensión contributiva de la jubilación, en cualquiera de las modalidades existentes. (No se puede optar a la jubilación más beneficiosa por lo que puede ir a la jubilación coeficientes reductores)

Otra información

- El Servicio público de empleo ingresará la cotización a la SS por jubilación (100% del tope mínimo).
- Se podrá suscribir con la S.S. un convenio especial para complementar la cotización para jubilación.